GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

A QUIEN INTERESE

El suscrito Profesional Universitario de la Secretaria de Salud del Tolima, Coordinador (E) del Laboratorio de Salud Publica del Tolima, Hace constar que **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 65.631.566 de Ibagué, presto sus servicios de año social en el Laboratorio de Salud Publica – Area de Bromatología, con un excelente desempeño en todas aquellas actividades inherentes al control de calidad fisico-quimico de aquellos alimentos, aguas y bebidas que se producen y/o comercializan en el Territorio Departamental. Igualmente cabe resaltar el buen cumplimiento en los horarios asignados para llevar a cabo las tareas asignadas.

Por lo anterior, la mencionada persona se hizo merecedora de las mas altas calificaciones que se otorgan en el Laboratorio de Salud Publica a quienes en el cumplimiento de las labores asignadas tienen un inmejorable desempeño.

Ibagué, Julio de 2008

AXEL LOMBARDO RAMIREZ RIVERA
Profesional Universitario I.Q. U. N.
Coordinador L.S.P. (E)

SOLUCIONES PARA LA GENTE

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que la señora **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.631.566. Estuvo vinculada a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**, Entre el 10 de Junio al 30 de Diciembre 2009 y del 01 de Marzo hasta 16 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**. Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Quince (15) días del mes de Junio de 2011.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Calle 26 No. 5-45 – Teléfono 2644774 – 2668274 Ext.105 Telefax 2658344- Ibagué – Tolima – Colombia
info@cooperativalaboorum.com

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.631.566,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 328 del 22 de julio de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de tres (3) unidades productivas en el area AGROINDUSTRIA, mediante actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores del Centro Agropecuario "La Granja" SENA- Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses y quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de julio de 2011

Fecha de terminación de Ejecución: 6 de diciembre de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. **2).** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. **3).** Entregar el plan de ejecución mensual de avances de los proyectos. **4).** Aportar la población beneficiaria de los proyectos. **5).** Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas**. 6).** Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva a las unidades de emprendimiento**. 7).** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información**. 8).** Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual.**9).** Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. **10).** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo. **11).** Una vez registrado y legalizado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP de manera inmediata y presentar a la entidad el soporte de la afiliación la cual hará parte del expediente contractual.**12).** Cumplir el objeto del contrato en términos de calidad, en forma eficiente y oportuna. **13.)** Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la Entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos en el presente contrato. **14).** Presentar informes y reportes de avances del cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo a través de los aplicativos existentes en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de forma que permita a la entidad contratante el ejercicio de la supervisión

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

al cumplimiento del contrato, y la verificación de la calidad del servicio prestado. Esta información o reportes deberán ser presentados cuando le sean requeridos y en los plazos que le sean informados por la entidad a través de la supervisión o la ordenación del gasto.

Valor y Forma de Pago.: el valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE.($10'064.043,00). Esta suma que será cancelada al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de $2'236.454,oo durante los Cuatro (4) meses y quince (15) días proporcionalmente, correspondientes a la duración del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 27 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.27 20:26:08 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

SENA
Regional Tolima

Certificación No. 060

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificado con **cédula número 65.631.566 de Ibagué,** presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 162 del 15 de marzo de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 16 de marzo de 2011 al 30 de junio de 2011, cuyo objeto contractual es PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TECNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE DOS (2) UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACION DE PROYECTOS, ELABORACION DE PROGRAMAS DE FORMACION, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACION EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA FORMACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA JOVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA-ESPINAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un valor total de siete millones novecientos dos mil ciento treinta pesos m/cte. ($7.902.130), y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte($2.236.454).

Se expide en el Espinal a los diez (14) días del mes de junio de 2011 a solicitud del interesado con destino a la hoja de vida.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Ángela Lucia Rojas Carreño, Oficinista, G-04, Relaciones Laborales

Vo.Bo. German Ricardo Oviedo Roa, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

El Espinal, enero 09, 2013

Regional Tolima

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA

Que, **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificado(a) con cédula número **65.631.566** Prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de servicios No **227** de fecha **21/02/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **22/02/2012** al **29/06/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE DOS (2) UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL ÁREA AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA- ESPINAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.** por valor total de **$ 11.093.333,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.600.000,00**

Contrato de Prestación de servicios No **554** de fecha **11/07/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **16/07/2012** al **15/11/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE DOS (2) UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL ÁREA DE AGROINDUSTRIA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA- ESPINAL.** por valor total de **$ 11.968.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Contrato de Prestación de servicios No **706** de fecha **14/11/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **16/11/2012** al **15/12/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN** por valor total de **$ 2.992.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Esta constancia se firma a solictud del Interesado.

PEDRO EDUARDO PONTAL APONTE

Información suministrada por el area de Contratación

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 CERTIFICADO Nº SC 5515-1
IQNet
CERTIFICADO GP 136-1

Certificación No. 454 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.631.566,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 1184 del 17 de octubre de 2013**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de AGROINDUSTRIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del 17 de Octubre y hasta el 13 de Diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato y en todo caso sin exceder del 16 de diciembre de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de octubre de 2013

Fecha de terminación de Ejecución: 13 de diciembre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cuando la coordinación académica así los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6).

Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -. a cargo de la Entidad, en virtud de los articulas 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 1 O). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12.) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 5.855.344,oo). El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados, de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de Octubre de 2013, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.438.155,oo). b)Un (1) pago por el mes de Noviembre de 2013, por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 3.081.760,oo). c) Un pago final por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($1.335.429,oo).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 27 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.27 20:25:11 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.012.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Regional Tolima

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora ***JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ,*** *identificado con* ***C.C. 65.631.566,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	***660*** *del* ***08/02/2013***
Objeto:	*La prestación de servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de dos (2) unidades productivas, en el área de agroindustria, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del Centro Agropecuario "La Granja" Sena- Espinal, en el departamento del Tolima.*
Fecha de Inicio:	*Del 18/02/2013.*
Plazo de Ejecución:	*Del 18 de febrero de 2013 al 16 de octubre de 2013.*
Valor:	*El valor total del presente contrato es máximo de VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE ($24.551.355.00). Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($3.081.760).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On base del SENA el 15 de octubre de 2013.

MARCELA SANCHEZ SANCHEZ

Elaboró: Angela L. Rojas C. Oficinista G-04 - Talento Humano

Certificación No. 454 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.631.566,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 653 del 3 de febrero de 2014

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de AGROINDUSTRIA, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

Plazo de Ejecución: El plazo del presente contrato será desde el 03 DE FEBRERO y hasta el 31 DE AGOSTO DE 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato y eñio o caso sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 de febrero de 2014

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de agosto de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de dos (2) unidades productivas sostenibles por proyecto formativo. 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendí raje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades produc vas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder :lel programa. 5. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unid, d productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la pre yección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formac ón. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. 8. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarr, llo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 9. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sosten Jilidad de las unidades productivas rurales conformadas. 10. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y poblac ón objeto del programa. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del im tructor. 12. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos produc tivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. 13. Apoyi la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regior al, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante accior es de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 14. Hace uso e

implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 15. Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marce, de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y empriindedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 16. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del progr .ma en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación come el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 17. Apoyar la convocatoria de la población objeto del prog ama para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles prop ndiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 18. Apoyar el registro de las accic nes e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades prod uctivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás siste 11as de información que indique la dirección general. 19. Apoyar la identificación y sistematización los e asos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 20. Realizar los informes requeridos del prog ama con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. 21. Participar en las actividades de transferencia de met, dologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en ¡ ras de implementarlas en la formación del Programa JRE. 22. Guardar absoluta reserva sobre los doc, mentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 23. Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de prop1 estas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 24. Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 25. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y Forma de Pago.: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIDOS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($22.007.877,oo), incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2.962.599,oo), que se cancelara en el mes de Febrero de 2014. b). Seis (6) pagos restantes por valor de TRES MILLONES CIENTO SET NTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE. ($ 3.174.213,oo).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 27 de septiembre de 2021.



Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.27 20:24:25 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.1.20071

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación N° 209

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 65631566 expedida en Ibagué - Tolima, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias; que no genera vinculación a relación laboral:

✓ N° de Contrato:	914 del 6 de abril de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación Regular y Complementaria en forma presencial y/o virtual para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de Agroindustria que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Fecha Inicio:	7 de abril de 2015.
Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de Ocho (8) meses y cinco (5) días, contados a partir de la fecha de inicio de contrato, y hasta el 11 de diciembre de 2015, con suspensión(es) de contrato por: Dieciocho (18) días, desde el 1 y hasta el 18 de octubre de 2015.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinticinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos moneda legal ($25439167).

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 17 días del mes de diciembre de 2015 y a solicitud de la interesada.

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA

V° B° José Álvaro Alarcón García
Cargo: Grupo Apoyo Administrativo

Revisó: Luis Felipe Silva Sánchez
Profesional Oficina de Contratación

Elaboró: Yesenia Fuquen G.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **Julie Pauline Sabogal Gómez** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **65'631.566 de Ibagué, Tolima,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**1908** del 06 de **Mayo** de **2016.**
Objeto:	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear 2 unidades productivas y fortalecer 3 unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área Agroindustria de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural "SER".
Fecha de Inicio:	Seis (06) de Mayo de 2016.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "Seis (6) meses y Veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Noviembre de 2016"
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Veintitrés Millones Once Mil Trescientos Dieciocho Pesos M/Cte. ($23'011.318).**
Valor Mensual:	El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de **Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($3'367.510).**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del SENA, a los Diecisiete (17) días del mes de abril de 2017.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo. Bo: Nydia Jimena Rodríguez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Carolina Castañeda Cotachira, Abogada de Contratación
Proyectó: Mile Yesenia Malagon, Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO

COOLECHES SAS

NIT 900467665-7

CERTIFICA QUE:

La señora **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 65.631.566, laboro para COOLECHES SAS en el cargo de JEFE DE CALIDAD, con un contrato de prestación de servicios, desde el 15 de Febrero de 2017 al 15 de Agosto de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

MARTHA CECILIA LOZANO ROLDAN
GERENTE ADMINISTRATIVA
COOLECHES S.A.S
Móvil 3182804683
Email coolechesmercadeo@hotmail.com

Cooleches S.A.S.
PLANTA DE PROCESOS LACTEOS DEL TOLIMA
Nit. 900.467.665-7

COOLECHES S.A.S

CERTIFICA:

Que la señora JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 65.631.566 de Ibagué, laboró para COOLECHES S.A.S, con un contrato a termino fijo desde el 23 de agosto al 5 de diciembre de 2017, desempeñando el cargo de JEFE DE CALIDAD, con una asignación salarial mensual de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).

se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de abril de 2020.

JERALDIN RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Departamento de Gestión Humana
C.C. a la hoja de vida

Certificación No. **845**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.631.566 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0659 del de 25 enero de 2018**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural SER.
	Plazo de Ejecución:	Nueve (9) meses y quince (15) días.
	Prórroga:	Treinta (30) días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2018.
	Fecha de Terminación:	15 de diciembre de 2018
	Término de Ejecución:	Diez (10) meses y quince (15) días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones quinientos doce mil doscientos seis pesos m/cte. ($37.512.206), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación Área ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA b) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas y privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. c) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de las estrategias pedagógicas de formación por proyectos para formación complementaria especial de acuerdo al procedimiento de calidad de programa ser dentro de proceso gestión del emprendimiento y

empresarismo. d) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adapta a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales deformación, e) Reportar y sistematizar: las actividades acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa ser de su centro de formación o Quién cumpla sus funciones O Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional del centro SER g) Entregar al profesional de apoyo misional del centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. h) Realizar y gestionar la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones Rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices i) Programar y reportar a su supervisor de contrato con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objetivo contractual j) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. k) Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 1) Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. m) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. n) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. o) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales p) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo q) De apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. r) Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. s) Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. t) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, u) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices

Certificado No. SC-CER338681

Certificado No. CO-SC-CER338681

en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos, y) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual el certificado de aprobación de la competencia o evidencia de inscripción efectiva al mismo a más tardar en el reporte del mes de julio 31 de 2018. w) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. x) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. y) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. z) Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. aa) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0338 del 08 de febrero de 2019**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses.
	Modificación reducción:	Un (1) mes y diez (10) días.
	Prórroga:	Veinticuatro (24) días.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de febrero de 2019
	Fecha de Terminación:	26 de noviembre de 2019
	Término de Ejecución:	Nueve (9) meses y catorce (14) días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta v cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos m/cte. ($34.835.146), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($3.679.769)

Certificado No. SC-CER338681
Certificado No. CO-SC-CER338681

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA, para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, as! como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. 11. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 13. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 16. Consolidar la creación de 6 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. 17. Realizar acciones de formación para la ocupación rural. 18. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 19. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 20. Las

Certificado No. SC-CER338681
Certificado No. CO-SC-CER338681

demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 21. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 22. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora
Centro de Atención Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Leandro Hincapié M.
Cargo: Apoyo administrativo
Archivo de Gestión Contractual. IP. 63233

Certificación No. 714

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 65.631.566 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**338 del 08 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo	Nueve (9) meses y Catorce (14) días
Inicio de Ejecución	Once (11) de febrero de 2019
Término de ejecución	Hasta el 26 de noviembre de 2019
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta v cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos m/cte. ($34835146) con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($3.679.769)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrat□ de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA, para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFÍA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFÍA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, as[como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 11. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase 11 del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta a acción afecte la intensidad de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocio CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 16. Consolidar la creación de 6 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. 17. Realizar acciones de formación para das la en el ocupación programa rural l8) realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 19. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 20. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 21. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 22. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 18 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

GERMAN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Subdirector (e)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 973

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 65.631.566 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.1652223 de 2020**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo	Cinco (5) meses doce (12) días
Inicio de Ejecución	Primero (1) de julio de 2020
Término de ejecución	Hasta el 12 de diciembre de 2020
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de diecinueve millones ochocientos setenta y dos mil pesos m/cte. ($19.872.000) con honorarios mensuales es de tres millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. ($3.680.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a) De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del área ASEO, del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas. 8. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda: Proyecto formativo. Inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz. Plan de mejoramiento a aprendices Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales, la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: *Herramienta modelo de negocio CANVAS *Estructura organizacional unidad productiva. *Estructura de costos modelo de negocio. *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). *Análisis financiero modelo de negocio Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). *El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. * De apoyo a la empleabilidad u ocupaciones rurales. *Realizar acciones de formación para la ocupación rural. *Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. *Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. c) Generales: 1. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 2. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 3. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 4. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER. 5. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 6. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el Página 3 de 7 ANEXO CLAUSULAS DEL CONTRATO JULIE PAULINE SABOGAL GÓMEZ objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 30 días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

GERMAN ANDRES SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Subdirector (e)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **501**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.631.566 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	**CO1.PCCNTR.2539429 DE 2021**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para la vigencia 2021.
	Plazo de Ejecución	Seis (6) meses, dieciocho (18) días
	Fecha de Inicio de Ejecución	01 de junio de 2021
	Fecha de Terminación	18 de diciembre de 2021
	Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinticinco millones dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos m/cte. ($25.016.640), con honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos pesos m/cte. ($3.790.400).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del área ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas. 8. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda: +Evidencia inducción a aprendices. +Guía de aprendizaje +Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. -Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales, la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: *Herramienta modelo de negocio CANVAS. *Estructura organizacional unidad productiva. *Estructura de costos modelo de negocio. *Análisis financiero modelo de negocio. *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). -Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). *El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo - De apoyo a la empleabilidad: *Realizar acciones de formación para la ocupación rural. *Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. *Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. c) Generales: 1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.2. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de agosto de 2021

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora
Centro de Atención Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leandro Hincapié M.
Cargo: Apoyo administrativo -
Archivo de Gestión Contractual